

la mancomunidad no manifieste su voluntad en contrario con tres meses de antelación al vencimiento del plazo o de la prórroga en vigor que, como máximo, tendrá una duración improrrogable de dos años.

3. **Importe:** Dada la naturaleza del contrato, no se fija. Los concursantes deberán presentar su oferta económica especificando los gastos de personal y material, medios humanos materiales, detallando y justificando los mismos, indicando el presupuesto total.

4. **Fianzas:** Provisional, 150.000 pesetas. La empresa adjudicataria constituirá una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

5. **Forma de pago:** Se verificarán mediante certificaciones extendidas por trimestres vencidos, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento de este plazo y previa comprobación de los servicios realmente prestados.

6. **Gastos:** Todos los gastos e impuestos devengados con motivo de la tramitación, formalización, ejecución y desarrollo de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

7. **Proposiciones:** Con arreglo al modelo inserto al final, y acompañada de la documentación que se reseña en la base siguiente, se presentarán, en la Secretaría General de esta Mancomunidad, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción de: «Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de los municipios de Agón, Ainzón, Albeta, Alberite de San Juan, Bisimbre, Bureta, Frescano, Magallón, Maleján, Mallén, Borja, Ambel, Bulbueno, Tabuenca, Talamantes y Novillas, integrados en la Mancomunidad del Huecha, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo reducido a su mitad por razón de la urgencia declarada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión.

8. **Documentación:** Los interesados en esta contratación deberán presentar los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad, mediante fotocopia compulsada. En el supuesto de concurrir a la licitación sociedades civiles o mercantiles deberán acompañarse las correspondientes escrituras de constitución o modificación de las mismas, así como los poderes del que actúe como representante de la Sociedad, debidamente bastanteados. De tratarse de sociedades mercantiles deberá acreditarse la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida.

c) Declaración expresa y responsable en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

d) Declaración expresa y responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como las de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documento de clasificación empresarial: Grupo III, subgrupos 6 y 7, categoría A.

f) Oferta económica, según modelo que figura al final de este pliego.

g) Los documentos especificados en la condición 38.ª

9. **Pliegos de condiciones:** Los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladores de esta contratación quedan sometidos a información pública, por plazo de ocho días hábiles y con carácter simultáneo a esta convocatoria, en la Secretaría General de la mancomunidad.

Borja, 10 de febrero de 1995.—El Presidente, Lorenzo Nogués Arcondo.—14.694.

Anexo

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, previsto con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o representación que ostente debidamente acreditada), declara que se halla perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de los municipios de Agón, Ainzón, Albeta, Alberite de San Juan, Bisimbre, Bureta, Frescano, Magallón, Maleján, Mallén, Borja, Ambel, Bulbueno, Tabuenca, Talamantes y Novillas, integrantes de la Mancomunidad del Huecha, mediante concurso, aceptando las mismas y comprometiéndose a realizar el servicio por el precio de (letras y cifras) pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Corrección de errores de las Resoluciones del Ayuntamiento de Málaga por las que se anuncian concursos públicos, con los trámites abreviados, para contratar el servicio de cafetería y comedor en dependencias del cuartelamiento principal de la Policía Local, en avenida de la Rosaleda, número 19, y el suministro de vestuario para el personal de las Juntas de Distrito y Régimen Interior.

Advertido error en los mencionados textos se transcribe la oportuna rectificación:

En los títulos y encabezamientos deberá suprimirse la expresión: «con los trámites abreviados».

En los puntos 7, «presentación de pliegos», donde dice: «durante los diez días hábiles siguientes»; debe decir: «durante los veinte días hábiles siguientes».

Málaga, 21 de febrero de 1995.—El Alcalde, por delegación, el Teniente Alcalde delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.—16.154.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de mantenimiento de diversos edificios.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación del concurso para la adjudicación de los servicios de mantenimiento de los locales y dependencias de la Universidad, convocado mediante Resolución del Rectorado de fecha 1 de diciembre de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1994 y DOGC de 30 de diciembre de 1994, en virtud de las facultades que me otorga la vigente legislación, y especialmente la sectorial, en materia de contratación, he resuelto adjudicar el citado concurso a las empresas que se indican a continuación:

Grupo primero: Locales y dependencias del edificio central, Departamento de Matemática Aplicada, pabellón biblioteca de Filología, vestuarios (anexos al edificio central), finca Pedro Pons y Centro de Estudios Históricos Internacionales (CEHI), ICE (Instituto de Ciencias de la Educación), planta baja y pisos de la calle Balmes, 21, Aulario de Aribau, Facultad de Medicina, calle Casanova, y EGB (Sants).

Empresa adjudicataria: «Imecsa».

Importe de la adjudicación: 36.315.000 pesetas anuales.

Grupo segundo: Locales y dependencias de la Escuela de Empresariales, Facultad de Económicas, edificio División II, Facultad de Derecho, edificio Ilerdense (Facultad de Derecho) y pabellones Facultad de Derecho.

Empresa adjudicataria: «Esys Monterñay».

Importe de la adjudicación: 27.213.600 pesetas anuales.

Grupo tercero: Locales y dependencias del edificio de las cúpulas, módulo I y módulo II (aulas), pabellones I, II y III de EGB, Facultad de Bellas Artes, anexo murales, anexo Parchis, Facultad de Psicología, pabellón de Psicología, comedores universitarios y biblioteca de Letras.

Empresa adjudicataria: «Cliesa».

Importe de la adjudicación: 35.334.499 pesetas anuales.

Grupo cuarto: Locales y dependencias de la Facultad de Farmacia, pabellones Facultad de Medicina, dependencias de la división IV en los colegios mayores San Raimundo de Peñafort y Nuestra Señora de Montserrat, y edificio del pabellón Rosa.

Empresa adjudicataria: «Cliesa».

Importe de la adjudicación: 27.457.787 pesetas anuales.

Grupo quinto: Locales y dependencias de la Facultad de Física y Química, Facultad de Biología y Aulario, Departamentos de Zoología, Vertebrados, Estabulario, almacenes Facultad de Biología I, II y III, Facultad de Geología y lámina prima e invernadero de Biología.

Empresa adjudicataria: «Cliesa».

Importe de la adjudicación: 39.075.801 pesetas anuales.

Grupo sexto: Locales y dependencias de los servicios científicos técnicos.

Empresa adjudicataria: «Imecsa».

Importe de la adjudicación: 8.645.000 pesetas anuales.

Grupo séptimo: Locales y dependencias de la Universidad de Barcelona, en Bellvitge (pabellón central, aulario división IV y estabulario).

Empresa adjudicataria: «Imecsa».

Importe de la adjudicación: 11.760.000 pesetas anuales.

Grupo octavo: Locales y dependencias del Servicio de Deportes.

Empresa adjudicataria: «Imecsa».

Importe de la adjudicación: 9.114.000 pesetas anuales.

Poner en conocimiento de todas las empresas licitantes la adopción del acuerdo anterior y que los adjudicatarios comiencen a prestar el servicio el día primero de marzo.

Conceder un plazo de diez días para que las empresas adjudicatarias presenten la garantía definitiva y hagan efectivo el pago de las publicaciones del concurso en los diarios oficiales.

Requerir a las empresas adjudicatarias para que en el plazo máximo de un mes se presenten mediante persona autorizada a firmar los oportunos contratos administrativos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, podrá el interesado presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, haciendo constar que no, obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que crea conveniente.

Barcelona, 10 de febrero de 1995.—El Rector, Antoni Caparros.—13.150-E.